# Contrato Nº002/2013

Entre la **Circunscripción Judicial de Guaira**, domiciliada en Mcal. Estigarribia e/ Maelo Gómez y Azara de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el Abog. Rubén Darío Talavera Fariña, con Cédula de Identidad N° 646.431, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SDA PARAGUAY S.A.**, domiciliada en la calle Mcal. López Nº 347 de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Federico Inocencio Frontanilla Riveros, con Cédula de Identidad N° 524.067, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS Y TONERS ID Nº: 257.369"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**
**"ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS Y TONERS"**

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *2013* | *2* | *006* | *00* | *00* | *340* | *10* | *001* | *4* | *75.071.000.* |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 257.369**

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Llamado para la **"Adquisicion de Cintas, Tintas y Toners" ID N° 257.369**, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Guaira. **La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 118 del 04 de junio de 2013.**

SDA PARAGUAY S.A.
Teléfax: (595 21) 908.482
Mariscal López 347 - Lambaré

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| ÍTEM N° | CANT | FIRMA ADJUDICADA | DESCRIPCION | PROCEDENCIA | MARCA | PRECIO UNITARIO | P. TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | 8 | SDA PARAGUAY | TONER PARA IMPRESORA LASER HP | USA | HP | 398.000. | 3.184.000. |
| 8 | 6 | SDA PARAGUAY | TONER PARA IMPRESORA LASER HP | USA | HP | 1.250.000. | 7.500.000. |
| TOTAL | | | | | | | 10.684.000 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Diez Millones, seicientos ochenta y cuatro mil guaraníes.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato sera de 90 (noventa) días a partir de la firma del mismo.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Mcal. Estigarribia e/ Maelo Gómez y Azara de la ciudad de Villarrica.**

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo del Fiscal de Contrato asignado según Resolucion Nº 095 del 02 de Mayo de 2013.-

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

SDA PARAGUAY S.A.
Teléfax: (595 21) 608.462
Mariscal López 347 - Lambaré

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica República del Paraguay a los 19 (diez y nueve) días del mes de Junio del año 2013.-

Abog. Rubén Talavera Farias
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

**Firmado por:** ***Abog. Rubén Darío Talavera,*** en nombre de la Contratante.

.....

**Firmado por:** ***Federico Inocencio Frontanilla Riveros,*** en nombre del Proveedor.

SOA PARAGUAY S.A.
Teléfax: (595 21) 609 462
Mariscal López 347 - Lambaré